CONCEJO MUNICIPAL DE SIBATÉ – CUND. NIT. No 899.999.372-4	Fecha:	Junio de 2026
	Página (s)	27
ESTUDIO PREVIO	Proceso No:	MC-CV-002-2026
	Modalidad:	**Contratación Mínima Cuantía**

ORDENADOR DEL GASTO	CLAUDIA MILENA GONZÁLEZ TORRES – PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SIBATÉ – CUNDINAMARCA.	
OBJETO CONTRACTUAL	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE CAFETERIA, ASEO Y PAPELERÍA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE SIBATE – CUNDINAMARCA.**	
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTAY NUEVE MIL PESOS ($26.749.000,00) M/CTE.	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**RUBRO PRESUPUESTAL**	2.1.2.02.01.02 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO", UNIDAD EJECUTORA:3-Concejo - FUENTE:110101-LIBRE IMPUESTOS 2.1.2.02.01.03 - OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) UNIDAD EJECUTORA:3-Concejo - FUENTE:110101-LIBRE IMPUESTOS 2.1.2.02.01.04 - PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE UNIDAD EJECUTORA:3-Concejo - FUENTE:110101-LIBRE IMPUESTOS 2.1.2.02.02.006 - "SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA, UNIDAD EJECUTORA:3-Concejo - FUENTE:110101-LIBRE IMPUESTOS
	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE CAFETERÍA, ASEO Y PAPAELERÍA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE SIBATÉ - CUNDINAMARCA.
	No Y FECHA DEL CDP	2026000424 del 26 de marzo de 2026.

1. OBJETO CONTRACTUAL

El presente proceso contractual tiene como objeto **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE CAFETERIA, ASEO Y PAPELERÍA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE SIBATE – CUNDINAMARCA",** el cual tiene como marco dentro del Clasificador de Bienes y Servicios **UNSPSC** el siguiente:

ITEM N°01- ELEMENTOS Y/O INSUMOS DE CAFETERIA

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
50000000 – Alimentos, Bebidas y Tabaco	50200000 – Bebidas	50201700– café y te
50000000 – Alimentos, Bebidas y Tabaco	50160000 – Chocolates, azúcares, edulcorantes productos	50161500– Chocolates, azúcares, edulcorantes productos

ITEM N°2- ELEMENTOS Y/O INSUMOS DE ASEO

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
47000000- equipos y suministro para limpieza	47130000 – suministro de aseo y limpieza	47131600 – Escobas, traperos, cepillos y accesorios
52000000 – artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	52150000 – utensilios de cocina domestico	52151500 – utensilios de cocina desechables domésticos
47000000- equipos y suministro para limpieza	47130000 – suministro de aseo y limpieza	47131500 – Soluciones de limpieza y desinfección
47000000- equipos y suministro para limpieza	47130000 – suministro de aseo y limpieza	47131800 – trapos y paños de limpieza
47000000- equipos y suministro para limpieza	47130000 – suministro de aseo y limpieza	47131900 – absorbentes
47000000- equipos y suministro para limpieza	47130000 – suministro de aseo y limpieza	47132100 – kit de limpieza
14000000 – material y productos de papel	141100000 – productos de papel	14111700 - productos de papel para uso personal

ITEM N°3 – ELEMENTOS Y/O INSUMOS DE PAPELERÍA

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
14000000 – Materiales y Productos de Papel	14110000 – Productos de Papel	14111500– Papel de imprenta y papel de escribir
44000000 – Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	44120000 – Suministros de Oficina	44122000 – Carpetas de archivo, carpetas y separadores
44000000- equipos de oficina, accesorios y suministros	44100000 – maquinaria, suministros y accesorios de oficina	44101700 – accesorios para impresoras, fotocopiadoras y aparatos de faz
44000000- equipos de oficina, accesorios y suministros	44110000 – accesorios de oficina y escritorio	44111500 – agenda y accesorios
44000000- equipos de oficina, accesorios y suministros	44120000- suministros de oficina	44121600 – suministros de escritorio
44000000- equipos de oficina, accesorios y suministros	44120000- suministros de oficina	44121700 – instrumentos de escritura
44000000- equipos de oficina, accesorios y suministros	44120000- suministros de oficina	44122000 – carpetas de archivo, carpetas y separadores

ITEM N°4 – ELEMENTOS Y/O INSUMOS DE IMPRESIÓN

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
44000000 – Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	44100000 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	44103105 - Cartuchos de tinta

2. JUSTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política establece en su artículo 1 lo siguiente (…) "*Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general*" (…).

Asimismo, el artículo 2 de la carta marga fija como fines del Estado: (…) "*Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes en ella consagrados; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación*" (…).

En el mismo sentido, el artículo 209 de la Constitución Política prescribe que: (…) "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley*" (…).

Igualmente, el artículo 313 de la Carta Política Colombiana establece una serie facultades y funciones a cargo de los Concejos Distritales y Municipales, en calidad de organismos político-administrativos dentro de las entidades territoriales, correspondiéndoles, entre otras (…) "*1. Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio*; *2. Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas; 3. Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo*; (…) *5. Dictar las normas orgánicas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos*; (…) *8. Elegir al Personero para el período que fije la ley y los demás funcionarios que esta determine*" (…)

De otra parte, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 y siguientes de la Ley 136 de 1994, los Concejos Municipales se consideran como una corporación político – administrativa dentro de los municipios, con un cúmulo de competencias de orden constitucional, legal y reglamentario.

Ahora bien, los Concejos Municipales ejercen gran parte de sus facultades y funciones a través de sesiones, tanto de comisión como de plenaria, las cuales se encuentra reguladas en los Reglamentos Internos de los Concejos, y en el artículo 23 de la Ley 136 de 1994, norma que para los municipios de categoría quinta (5ª), como es el caso actual de Sibaté, establece lo siguiente:

(…)

"Los Concejos de los municipios clasificados en las demás categorías, sesionarán ordinariamente en la cabecera municipal y en el recinto señalado oficialmente para tal efecto, por derecho propio, cuatro meses al año y máximo una vez (1) por día así: febrero, mayo, agosto y noviembre."

(…)

Por lo anterior, Concejo Municipal de Sibaté- Cundinamarca, en cumplimiento de sus funciones administrativas y misionales, requiere garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, para lo cual resulta necesario mantener un ambiente de trabajo en óptimas condiciones de higiene, salubridad y organización.

En ese sentido, se hace indispensable la adquisición de elementos e insumos de aseo, con el fin de asegurar la limpieza y mantenimiento de las instalaciones físicas de la Corporación, así como proporcionar al personal encargado los implementos necesarios para el adecuado desarrollo de sus labores, contribuyendo a la prevención de riesgos para la salud y al bienestar de servidores, contratistas y visitantes.

De igual forma, se requiere la adquisición de elementos de cafetería, destinados a la atención de los miembros del Concejo, funcionarios y visitantes, con el propósito de garantizar condiciones de hospitalidad, comodidad y adecuada prestación del servicio institucional.

Así mismo, se hace necesaria la adquisición de elementos de papelería y útiles de oficina, los cuales son fundamentales para el desarrollo de las actividades administrativas y operativas de la entidad, permitiendo el adecuado desempeño de los funcionarios y el cumplimiento eficiente de las funciones asignadas.

Ahora bien, si bien la entidad ha implementado el uso de herramientas tecnológicas orientadas a la reducción del consumo de papel, promoviendo la gestión documental electrónica, persiste la necesidad de contar con insumos físicos, en razón al volumen de requerimientos y solicitudes que demandan soporte documental escrito, en consecuencia, para la presente vigencia se prevé la adquisición de cantidades acordes con las necesidades del servicio, sin que ello implique un aumento injustificado en el consumo.

Adicionalmente, se requiere garantizar el funcionamiento continuo de los equipos de impresión adquiridos previamente por la entidad, lo cual hace necesaria la compra de los insumos correspondientes, tales como tóner, indispensables para el desarrollo de las actividades institucionales.

En consecuencia, se evidencia la necesidad real, actual y debidamente justificada de adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE CAFETERÍA, ASEO Y PAPELERÍA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE SIBATÉ – CUNDINAMARCA", con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la entidad, el cumplimiento de sus funciones misionales y administrativas, y la prestación eficiente del servicio, en observancia de los principios de austeridad, eficiencia, economía y efectividad establecidos en el Decreto 0199 de 2024 y en las disposiciones que regulan el gasto público, procurando el uso racional de los recursos y la adecuada satisfacción de las necesidades institucionales.

Así mismo, se deja constancia de que la contratación se encuentra contemplada dentro del presupuesto de la vigencia fiscal correspondiente, contando con la disponibilidad de recursos para su ejecución.

2.2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

El Concejo Municipal de Sibaté – Cundinamarca requiere esta adquisición la cual permitirá el adecuado cumplimiento de sus funciones y actividades, además de contribuir a una mayor sensibilización e impacto positivo en el Concejo.

2.3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.3.1. SITUACIÓN ACTUAL

En la actualidad, el Concejo Municipal de Sibaté - Cundinamarca, no cuenta con los insumos suficientes para el desarrollo de las actividades antes mencionadas, por tal se requiere contratar la **"ADQUISICIÓN ELEMENTOS E INSUMOS DE CAFETERIA, ASEO Y PAPELERÍA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE SIBATE – CUNDINAMARCA.**

2.3.2. FORMA DE SATISFACCIÓN

Corolario de lo inmediatamente anterior, resulta procedente adelantar un proceso de Contratación de Mínima Cuantía, para la **"ADQUISICIÓN ELEMENTOS E INSUMOS DE CAFETERIA, ASEO Y PAPELERÍA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE SIBATE – CUNDINAMARCA.".**

3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1 RÉGIMEN JURÍDICO

Tanto el proceso de contratación como el contrato a celebrar, así como la ejecución del mismo, se sujetarán a la jurisdicción y normatividad colombiana, en especial la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 399 de 2021 y demás normas que las aclaren, modifiquen complementen, concuerden y resulten aplicables y vigentes.

3.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN APLICABLE

En desarrollo de las anteriores consideraciones a este proceso de selección son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes o complementarias.

El Concejo Municipal, dará aplicación de manera específica, a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 (Modificado por la Ley 2069 de 2020), y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y ss. del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el Decreto 1860 de 2021), donde se describen las normas aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad; por lo que, con base en las cuantías de contratación del Concejo Municipal para la vigencia 2026, se adelantará un proceso de contratación bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir la ejecución del contrato dentro del término previsto en este proceso.
2. Garantizar en su totalidad de los bienes adquiridos.
3. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.
4. Constituir oportunamente las pólizas pactadas en el contrato.
5. Disponer de la capacidad logística y humana adecuada que le permita garantizar el cumplimiento del objeto

del contrato.

6. Informar oportunamente al supervisor del contrato, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y afecte el normal desarrollo del contrato; atender las observaciones y requerimientos que le formule el contratante a través del supervisor del contrato y/o sus representantes.
7. Cumplir con sus obligaciones para con el Sistema General de Seguridad Social – SGSS y Régimen Parafiscal al tenor de la normatividad vigente, con respecto al contratista y el personal que utilice para la ejecución del contrato.
8. Elaborar y allegar oportunamente los documentos que se requieran para la liquidación del contrato.
9. Garantizar la comunicación continua y directa entre el Contratista y el Supervisor del contrato.
10. Las demás que requieran para el efectivo desarrollo del Contrato, así como las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

4.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar los elementos requeridos en perfecto estado, con las especificaciones técnicas y cantidades establecidas en el proceso de contratación.
2. Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser de buena calidad de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.
3. Reponer sin costo adicional cualquier elemento que presente defectos de fabricación o incumpla con las características técnicas señaladas en las especificaciones de la invitación pública, durante la ejecución del objeto contractual, en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la solicitud por parte del Supervisor.
4. Entregar al supervisor del contrato la factura de los elementos suministrados, discriminando las cantidades y los valores por ítems.
5. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de obligaciones contractuales.
6. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del Supervisor del Contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
7. Realizar los diagnósticos, evaluaciones y valoraciones de cada uno de los requerimientos efectuados por el Supervisor del Contrato.
8. Responder ante el CONCEJO MUNICIPAL cuando por causas imputables al Contratista o a sus dependientes, se causen daños a la Entidad o a Terceros.
9. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar por escrito la situación de forma inmediata al Supervisor del Contrato.
10. El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el Concejo Municipal de Sibaté, serán asumidos por el contratista, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado
11. Cumplir con las demás obligaciones que por Ley o naturaleza del contrato se entiendan de pleno.

4.3. OBLIGACIONES EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST

1. Carta de asignación al responsable del SG-SST, hoja de vida y curso de 50 o 20 horas SG-SST
2. Certificación ARL correspondiente a la calificación y cumplimiento de Resolución 0312 de 2019, superior o igual al 85% (Aceptable) y autoevaluación expedida por el Ministerio del Trabajo.

5. ANÁLISIS ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN

Corresponde al establecido en el Anexo No 2 del presente Estudio Previo.

6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

A. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El Presupuesto Oficial Estimado para esta contratación es por la suma total de **VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SITE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($23.207.767,59) M/CTE valor** que incluye tributos y demás costos directos e indirectos que implica la debida ejecución del contrato, distribuidos así:

ITEM N°01- ELEMENTOS Y/O INSUMOS DE CAFETERÍA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CAFE 500G CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO, 100% PURO CAFÉ. TOSTIÓN OSCURA Y MOLIENDA FINA.	80	LIBRAS	$ 22.080,85	$ 1.766.467,68
2	BOLSITAS DE AROMÁTICAS TIPO TÉ INFUSIÓN DE FRUTAS, DIFERENTES SABORES.	80	CAJA X 20 SOBRES	$ 10.037,03	$ 802.962,32
3	PAQUETE DE AZÚCAR BLANCA	30	KILOS	$ 5.543,58	$ 166.307,25
4	MEZCALDORES DE MADERA BIODEGRADABLE DE 11 CM DE LARGO, IDEAL PARA MEZCLAR BEBIDAS CALIENTES	15	PAQUETE X 500 UNDS	$ 10.187,03	$ 152.805,44
5	VASOS BLANCOS DE CARTÓN RECICLABLE RECUBIERTO RESISTETE A LIQUÍDOS Y AL CALOR, CON CAPACIDAD DE 7 ONZAS.	30	PAQUETE X 50 UNDS	$ 9.736,44	$ 292.093,29
ITEM N°2- ELEMENTOS Y/O INSUMOS DE ASEO					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA, 12 RROLLOS POR PACA, DE MATERIAL SUAVE Y ABSORBENTE, COLOR BLANCO.	12	PACA X 12 UNDS	$ 16.858,83	$ 202.305,91
2	AMBIENTADOR EN AEROSOL, DE 400 ML, FRAGANCIAS SURTIDAS	6	UNIDADES	$ 10.051,43	$ 60.308,60
3	LIMPIADOR DESINFECTANTE DE 5 GENERACIÓN CON FRAGANCIAS SURTIDAS GALÓN DE 3.785 ML	6	GALONES	$ 26.145,86	$ 156.875,13
4	BLANQUEADOR DESINFECTANTE DE ALTA CONCENTRACIÓ, 5,25% DE HIPOCLORITO DE SODIO, GALÓN DE 3.800 ML	4	GALONES	$ 15.702,26	$ 62.809,04
5	BOLSAS DE BASURA PLÁSTICAS GRISES, FABRICADAS EN POLIETILENOS DE ALTA DENSIDAD (PEAD), TAMAÑO DE 70 CMS DE ANCHO X 100 CMS DE ALTO Y 08 MICROMETROS DE GROSOR	20	PAQUETE X 6	$ 10.358,22	$ 207.164,42
6	BOLSAS DE BASURA PLÁSTICAS GRISES, FABRICADAS EN POLIETILENOS DE ALTA DENSIDAD (PEAD), TAMAÑO DE 40 CMS DE ANCHO X 60 CMS DE ALTO Y 08 MICROMETROS DE GROSOR	20	PAQUETE X 6	$ 5.000,00	$ 100.000,00
7	JABÓN ANTIBACTERIAL LIQUIDO, GALÓN POR 3.785 ML, PARA HIGIENE DIARIA EN EL HOGAR, INDUSTRIAL, TALLERES, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES.	3	GALONES	$ 24.502,87	$ 73.508,60
8	PAÑOS DE MICROFIBRA (80% POLIESTER + 20% POLIAMIDA) CON UN TAMAÑO DE 35X35 CM	3	PAQUETE X 6 UNDS	$ 31.005,73	$ 93.017,20
9	ESCOBA SUAVE PARA LIMPIEZA DE SUELOS Y SUPERFICIES	3	UNIDADES	$ 18.145,25	$ 54.435,75
10	TRAPERO DE MICROFIBRA 300 GR	3	UNIDADES	$ 23.718,10	$ 71.154,29
11	CERA AUTOBRILLANTE LIQUIDA PARA PISOS 4 LITROS	2	GALONES	$ 60.722,17	$ 121.444,35
12	LUSTRAMUEBLES EN CREMA, PRESENTACIÓN DE 500 ML, CON COLOR NEUTRO, ANTIBACTERIAL	4	UNIDADES	$ 24.718,10	$ 98.872,39
13	LIMPIADOR DE VIDRIOS BIODEGRADABLE, DISEÑADO PARA LIMPIAR TODO TIPO DE VIDRIOS, EN UNA SOLA APLICACIÓN X 20 LITROS	1	GALONES	$ 56.722,17	$ 56.722,17
14	VARSOL- DISOLVENTE ALIFÁTICO PRODUCTO DE LA DESTILACIÓN DE NAFTAS O DE GASOLINA NATURAL X 4 LITROS	1	GALONES	$ 62.724,44	$ 62.724,44
15	DETERGENTE LÍQUIDO CONCENTRADO, IDEAL PARA LAVAR CUALQUIER TIPO DE	2	GALONES	$ 25.360,48	$ 50.720,96

	TEJIDOS Y SUPERFICIES, GALÓN POR 2 LITROS				
16	GUANTES INDUSTRIALES ANTIDESLIZABLES, ELABORADO EN LATEX NATURAL, COLOR NEGRO, CLAIBRE 35, TALLA 7 1/2	6	UNIDADES	$ 11.787,03	$ 70.722,17
17	JABÓN LOZA LIQUIDO BIODEGRADABLE, ALTO PODER DESENGRASANTE X 4000ML	2	GALONES	$ 26.218,70	$ 52.437,41
18	ESPONJILLA MULTIUSOS NIVEL MEDIO DE ABRASIÓN	6	UNIDADES	$ 6.080,36	$ 36.482,17
19	JABÓN EN POLVO 5000 GR	1	UNIDADES	$ 51.719,99	$ 51.719,99
20	TOLLAS DE MANOS NATURAL, DE TRES CAPAS, ABSORBENTE CON GRABADO, DOBLADA EN Z.	1	CAJA X 24 PAQUETES	$ 200.000,00	$ 200.000,00
ITEM N° 3 – ELEMENTOS Y/O INSUMOS DE PAPELERÍA					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	BOLÍGRAFO RETRACTIL, CON UNA ALTURA DE 12 CM, DIÁMETRO DE 2CM Y PESO DE 10 GR, TRAZO DE 1 MM, PUNTA METÁLICA, MATERIAL Y CUERPO EN PLÁSTICO, PRESENTACIÓN DE EMPAQUE CAJA X 12 UND.	3	CAJAS X 12 UNIDADES	$ 12.308,58	$ 36.925,75
2	CINTA CORRECTORA, MATERIAL DE PLÁSTICO. MEDIDAS DE 4 MILÍMETROS DE ANCHO X 10 METROS DE LARGO IDEAL PARA UNA CORRECCIÓN PRECISA, CORRECCIÓN EN SECO, DIMENSIONES: 10 METROS DE LARGO X 4 MILÍMETROS DE ANCHO, CON SISTEMA DE SOPORTE SIDE-WAY	4	UNIDADES	$ 8.108,22	$ 32.432,88
3	POST -IT NOTAS ADHESIVAS, MEDIDAS 76 MM X 76 MM	10	PAQUETES DE 100 UNIDADES	$ 6.451,07	$ 64.510,70
4	POST -IT NOTAS ADHESIVAS, MEDIDAS 36 MM X 48 MM	10	PAQUETES DE 100 UNIDADES	$ 10.000,00	$ 100.000,00
5	BISTURÍ ELABORADO EN PLÁSTICO CON MANGO RECUBIERTO EN CAUCHO. TAMAÑO DE LA CUCHILLA 18 MM, CON BLOQUEO DE LA CUCHILLA Y CORTA CUCHILLA	3	UNIDADES	$ 7.143,82	$ 21.431,45
6	RÓTULOS ADHESIVOS BLANCOS LASER CARTA 210 MM X 280 MM BLANCO X 20 HOJAS Y 20 RÓTULOS	20	PAQUETE X 10 UNIDADES	$ 21.287,63	$ 425.752,68
7	CARPETA PARA GESTIÓN DOCUMENTAL, 4 ALETAS, COLOR BLANCO, MATERIAL 320 GRS, TAMAÑO 35 X 22 CMS, REGLAMENTARIA 67 X 58 CMS, ALETAS ABIERTAS 23,5 X 36 CMS, ALETAS CERRADAS, 100% LIBRES DE ÁCIDOS	400	UNIDADES	$ 7.679,41	$ 3.071.765,20
8	RESMAS DE PAPEL BLANCO DENSIDAD 75 GR/M2/500 HOJAS TAMAÑO CARTA, MEDIDAS 21,6 X 27,9 CM/ 8.5 X 11 PULGADAS	4	CAJA X 10 RESMAS	$ 185.027,61	$ 740.110,44
9	RESMA DE PAPEL BLANCO DENSIDAD 75 GR/M2/500 HOJAS/ TAMAÑO OFICIO	4	CAJA X 10 RESMAS	$ 213.245,71	$ 852.982,83
10	CINTA ADHESIVA MAGIC TAPE 5 DOBLE FAZ 5M TRANSPARENTE	2	UNIDADES	$ 11.511,29	$ 23.022,58
11	CINTA ADHESIVA DE ENMASCARAR BEIGE 48 MM ANCHO Y 40 M DE LONGITUD	2	UNIDADES	$ 15.258,83	$ 30.517,65
12	CLIP METÁLICO MARIPOSA	1	CAJA X 50	$ 7.558,69	$ 7.558,69
13	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE ANCHO 40 MM, ESPESOR 0,040 MM Y 50 M DE LONGITUD	3	UNIDADES	$ 11.015,37	$ 33.046,12
14	SOBRES DE MANILA TAMAÑO CARTA X 100	2	UNIDADES	$ 30.000,00	$ 60.000,00

15	SOBRES DE MANILA TAMAÑO OFICIO X 100	2	UNIDADES	$ 38.500,00	$ 77.000,00

ITEM N° 4 INSUMOS DE IMPRESIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BOLSA DE TINTA NEGRO EPSON T942, CÓDIGO DE TINTA T942120-AL; 136 ML	12	UNIDADES	$ 398.500,00	$4.782.000,00
2	BOLSA DE TINTA EPSON T941, EPSOM DURA BRITE ULTRA T941, COLOR CIAN 6, COLOR MAGENTA 5, COLOR AMARILLO 4	14	UNIDADES	$ 438.650,00	$6.141.100,00
3	KIT TONER IMPRESORA ECOSYS M5526CDW- TK- 5242Y-432F082 AMARILLA/ TK5242C- 432C059 AZUL/ TK5242 M- 432F078 ROJA/ TK5242K- 432E179 NEGRA	4	KIT X 4 UNIDADES	$ 807.500,00	$3.230.000,00
4	CAJA DE MANTENIMIENTO T6716 EPSON C5790	2	UNIDADES	$ 250.000,00	$500.000,00
VALOR TOTAL					**$ 23.207.767,59**

B. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2026000424 del 26 de marzo de 2026, por valor total de VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS ($26.749.000.00) M/CTE, Vigencia hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026).

7. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

7.1. CLASE DE CONTRATO

Contrato de Compraventa.

7.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

Será hasta de **15 días calendario,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

7.3. LUGAR Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN

El lugar de entrega será en las instalaciones el Concejo Municipal de Sibaté, – Cundinamarca. - oficina del concejo Municipal.

7.4. FORMA DE PAGO

El Concejo Municipal de Sibaté – Cundinamarca pagará el valor del contrato, en pesos colombianos, en un solo pago, cuando verifique la entrega a entera satisfacción de la totalidad de los elementos e insumos adquiridos, según acta de recibo por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura con todos los soportes requeridos.

Para cada pago, se debe cumplir y presentar los siguientes requisitos y documentos, así:

i) Presentación de la factura comercial a **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.
ii) Certificación de afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (EPS, AFP y ARL), y al Régimen Parafiscal (Según aplique), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
iii) Informe y Certificación de cumplimiento de entrega de los elementos, con registro fotográfico la cual este firmada por el contratista y el Supervisor del contrato.
iv) Certificado de cuenta bancaria

NOTAS:

A) Si a la (s) Facturas Comerciales o Cuenta (s) de Cobro, así como a las Certificaciones de Cumplimiento no se anexan los documentos que para cada caso se soliciten, los términos sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede subsanado el respectivo documento o desde aquella en que se haya aportado el último de los mismos.

B) Todas las demoras que se presenten por los anteriores conceptos serán de responsabilidad exclusiva de **EL CONTRATISTA,** quien no tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

C) En el caso de las facturas, deberán venir en nombre del Concejo Municipal de Sibaté – Cundinamarca, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 617 del E.T. y el Decreto 2242 de 2015, la Resolución DIAN 000042-2020, correspondientes a las obligaciones de facturación electrónica.

D) En caso de que el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la Unión Temporal o Consorcio; dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso contractual.

8 OBLIGACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SIBATÉ

1. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del contrato.
2. Cancelar a EL CONTRATISTA el valor del contrato.
3. Ejercer control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor designado.
4. Disponer y facilitar a EL CONTRATISTA los bienes, lugares y documentos que requiera para la debida y oportuna ejecución del contrato.
5. Establecer un canal de comunicación permanente para con EL CONTRATISTA.
6. Disponer de personal en las instalaciones del CONCEJO MUNICIPAL DE SIBATÉ – CUNDINAMARCA para la interlocución y asistencia requerida para la debida y oportuna ejecución del contrato.
7. Las demás establecidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

9 LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los interesados a la hora de presentarse con su propuesta deberán presentar las condiciones de habilitación establecidos, de conformidad con lo señalado en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015; el único factor de escogencia es el precio, por ser adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía y cuando la misma cumpla con los requisitos señalados en laInvitación Pública.

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que haya ofertado el precio más bajo.

En caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a la verificación del proponente con el segundo menor valor, así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

CRITERIOS DE SELECCIÓN	HABILITAN AL OFERENTE PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN
DE ORDEN JURÍDICO	
DE ORDEN FINANCIERO Y ECONÓMICO	
DE ORDEN TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA	

FACTOR DE SELECCIÓN	DETERMINA LA ELEGIBILIDAD EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

9.1. REQUISITOS HABILITANTES

9.1.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

- Carta de presentación de la Oferta elaborada de conformidad con el Formulario No 01 “Carta de presentación de la Oferta”, adjunto a esta Invitación Pública.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Oferente o Representante Legal o Apoderado.
- Cuando el Proponente actúe a través de un Representante Legal o Apoderado debe acreditar mediante documento debidamente expedido, que su Representante Legal o Apoderado está expresamente facultado para presentar la Oferta y firmar el Contrato respectivo.
- Las Personas Jurídicas deben presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición igual o inferior a Un (01) mes anterior a la fecha de cierre del presente Proceso, cuyo Objeto Social debe estar relacionado con el Objeto de la presente Invitación Pública. La duración de la Persona Jurídica debe ser al menos por el plazo de Ejecución del Contrato, su liquidación y Un (1) año más.

- Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar, además de los documentos con que se acrediten la calidad de cada uno de sus integrantes, Carta de Constitución donde se indique el alcance de las responsabilidades de los miembros y el nombre del Representante Legal, así como sus facultades, el Objeto deberá ser conforme con el del presente Proceso, porcentajes de participación, datos de contacto (Dirección, teléfono, fax, e-email). Unión Temporal, Consorcio u otro tipo de asociación deberá encontrarse vigente al momento de presentación de la Oferta y su duración se extenderá por el tiempo de Ejecución del Contrato, su liquidación y Un (1) año más.
- Las Personas Naturales, deberán anexar Certificado de Matrícula Mercantil de la Cámara de Comercio respectiva, en donde consten las Actividades Mercantiles relativas al Objeto de la Presente Invitación, en caso de estar inscritos.
- No estar incurso en ninguna de las causales de prohibición, inhabilidad, incompatibilidades establecidas en la Constitución y en Ley para contratar con las entidades estatales, por lo cual deberá diligenciar el Formulario No. 2 "Antecedentes".
- Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según sea el caso, para las Personas Jurídicas y acorde con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el evento de que la Certificación sea expedida por el Revisor Fiscal se deberá anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional, Cédula de Ciudadanía y Certificado de Antecedentes Profesionales vigente.
- Comprobante de afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social, en el caso Personas Naturales. Los comprobantes deberán corresponder al último período de cotización.
- El Proponente diligenciará el Formulario No 03 "Compromiso Anticorrupción".
- El Proponente diligenciará el Formulario No 04 "Acreditación de Cumplimiento de Contratos Anteriores".
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la Persona Jurídica, del Representante Legal o del Apoderado o de la Persona Natural Oferente.
- Certificado Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República sobre la Persona Natural o Jurídica, como del Representante Legal o Apoderado de quienes presentan Oferta.
- Certificado Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional sobre la Persona Natural, como del Representante Legal o Apoderado de quienes presentan Oferta.
- Certificado de deudores alimentarios – REDAM.
- Certificado de Medidas correctivas Policía Nacional
- Registro Único Tributario – RUT

Nota: Si la Oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus integrantes debe acreditar los anteriores requisitos y documentos.

9.1.2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Presentar **MÁXIMO DOS (02)** certificaciones y/o copia de contratos, correspondientes a contrataciones suscritas con Entidades Públicas y/o Privadas, debidamente ejecutadas y terminadas con antelación al cierre del presente proceso contractual, que tengan un objeto similar como el de la presente Invitación Pública (ADQUISICIÓN ELEMENTOS E INSUMOS DE CAFETERIA, ASEO Y PAPELERÍA), que sumadas todas deben ser superiores al cien por ciento por ciento (100%) del presupuesto oficial aquí estimado.

Las certificaciones deben describir de manera expresa y como mínimo la siguiente información:

- Contratante
- Contratista
- Objeto del Contrato
- Fecha iniciación y terminación
- Valor del contrato
- Datos de contacto del contratante

El CONCEJO MUNICIPAL DE SIBATÉ - CUNDINAMARCA, se reserva el derecho de verificar la información contenida en las certificaciones y contratos, en caso de no ser cierto, con llevará a la descalificación de la oferta y sanciones a haya lugar si proceden.

En el caso de Oferentes constituidos como Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, se observará esta Experiencia entre todos sus integrantes; sin embargo, cada uno debe aportar a la Experiencia Específica.

Notas:

En una misma Certificación se pueden relacionar varios contratos, para lo que se tendrá en cuenta cada uno de manera individual, siempre y cuando satisfagan la totalidad de requisitos exigidos por cada uno.

En el evento de acreditarse Experiencia Específica como miembro de Consorcio o Unión Temporal, la misma deberá corresponder de manera directa a quien la pretende demostrar y se tendrá en cuenta según su porcentaje de participación en la correspondiente forma asociativa, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución correspondiente.

- No se aceptarán Auto certificaciones.
- No se tendrá en cuenta la Experiencia Específica adquirida como subcontratista.
- No se admitirá certificaciones otorgadas por subcontratistas.
- No se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.
- No se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El CONCEJO MUNICIPAL DE SIBATÉ - CUNDINAMARCA tendrá como parámetro de verificación técnica la presentación y el diligenciamiento por parte de los oferentes de las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" de los bienes adquirir.

10 FORMA DE EVALUAR LA PROPUESTA

La evaluación se efectuará a partir del precio de la oferta Económica incluido todos los costos, tasas e impuestos a que haya lugar.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente.

Se aclara que el comité evaluador con relación a la propuesta de menor precio aplicará la existencia o no del precio artificialmente bajo en los precios unitarios ofertados de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

11. PROPUESTA ECONÓMICA

El Proponente deberá tener en cuenta para el cálculo de su propuesta económica; los costos directos e indirectos que componen el presupuesto oficial señalado en la presente invitación y en el estudio previo, el cual no podrá ser modificado ni excluido por el proponente al diligenciar el ANEXO No 2.

Por lo anterior, en ningún caso el valor de la oferta por precio unitario ni total podrá exceder el presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria, el cual se señala en el estudio previo, y el cual hace parte del presente proceso, ni se podrá omitir la cotización de alguno de los ítems incluidos en el presupuesto, así como tampoco la firma de este.

Se tomará como oferta definitiva y de menor precio la consignada en la oferta económica según el valor total de la misma.

Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente. Sin esté requisito, las enmiendas no se considerarán válidas.

El proponente será responsable de analizar y contemplar dentro de su propuesta el IVA de todos los bienes y fases intermedias, necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, de igual manera, la evaluación de la oferta se realizará íntegramente, es decir, teniendo en cuenta los impuestos, tasas o contribuciones que afectan el contrato", independientemente del régimen tributario que pertenezca.

Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos, que implique la ejecución del contrato y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del mismo, inclusive los imprevistos, utilidades del Contratista, gastos de administración, impuestos, tasas y contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional como departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza. Cuando el proponente omita diferenciar el IVA de un producto o servicio que esté gravado, se entiende

que está incluido dentro del valor presentado. Los precios unitarios consignados en el formato se mantendrán vigentes durante el término de ejecución del contrato y no tendrán reajustes. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. El incumplimiento de alguna de las condiciones requeridas para el ANEXO No. 2, genera el rechazo de la propuesta.

Para efectos de determinar el menor valor de la propuesta económica se tomará el valor de la oferta económica consignada en el Anexo No 2, que debe corresponder al valor consignado en la plataforma SECOP II.

12. GARANTÍAS CONTRACTUALES Y RÉGIMEN SANCIONATORIO

GARANTÍAS CONTRACTUALES

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, EL CONTRATISTA con posterioridad a al perfeccionamiento del contrato, deberá expedir ante una compañía aseguradora legalmente constituida, una Póliza de Seguro con los siguientes amparos, valores y vigencias:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS, CONTADA A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.
CALIDAD DEL BIEN	20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS, CONTADA A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

13. RÉGIMEN SANCIONATORIO

a) MULTAS. - En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente Contratación por causas imputables al **CONTRATISTA** – Salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del Artículo 1 de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que el CONCEJO MUNICIPAL DE SIBATÉ - CUNDINAMARCA mediante acto administrativo, previo "Debido Proceso" afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el dos por ciento (2%) del valor total del contrato, por cada día de retardo y hasta por Diez (10) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley y se comunicará a la Cámara de Comercio competente y la Procuraduría General de la Nación y será publicada en el SECOP de conformidad con lo previsto en el Artículo 218 del Decreto 019 de 2012.

b) En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente Contratación, **EL CONTRATISTA** pagará al CONCEJO MUNICIPAL DE SIBATÉ - CUNDINAMARCA a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al CONCEJO MUNICIPAL DE SIBATÉ - CUNDINAMARCA; no obstante, este se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

C. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS. Una vez notificada la Resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá de Diez (10) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas y sanciones no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior Ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme el acto administrativo que imponga la sanción, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, y hacer efectiva la Garantía Única en caso de existir, o acudir a la jurisdicción coactiva inclusive.

NOTAS:

1. El valor de las Multas y Cláusula Penal serán descontadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva y/o jurisdicción ordinaria, de lo anterior se informará a la Cámara de Comercio.
2. Tal decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado y procede solo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.
3. El pago de las sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación.
4. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

14. CADUCIDAD

Previo requerimiento por escrito, EL CONCEJO MUNICIPAL podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, y ordenará su liquidación en el estado que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento definitivo, parcial o total imputable a EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo o evidencie que puede conducir a su paralización. En caso que EL CONCEJO MUNICIPAL decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado.

15. DECLARATORIA DE DESIERTA

Cuando no se presente Oferta alguna, o ninguna de ellas se ajuste a las condiciones de la presente Invitación Pública, o en general cuando existan factores que impidan la selección objetiva acorde con el Numeral 18 del 25 de la Ley 80 de 1993.

La Declaratoria de Desierta se hará mediante escrito motivado que se publicará en la página web www.colombiacompra.gov.co,

Igualmente, una vez declarado desierto el Proceso de Selección, si hubiere oferentes, se otorgará oportunidad de impugnación mediante Recurso de Reposición.

16. CESIÓN Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá subcontratar o ceder el contrato sin consentimiento previo y escrito de la entidad, pudiendo éste reservarse las razones que tuviere para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

16 ACEPTACIÓN DE OFERTA

La Aceptación de Oferta será publicado en el SECOP II en la fecha prevista en el cronograma.

Con la publicación de la aceptación en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

17 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES EN LA CONTRATACIÓN

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y en atención de la naturaleza del servicio a contratar y del tipo de contrato a suscribir, el CONCEJO MUNICIPAL DE SIBATÉ estructuró y desarrolló la Matriz de Riesgos que tienen la potencialidad de afectar el proceso contractual, el contrato y su ejecución, y los mecanismos para su mitigación, la cual se encuentra dentro del ANEXO No 01 adjunto al presente Estudio Previo.

18 ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES Y ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

No aplican. Esto en razón del Manual CCE-EICP-MA-07 *"Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* expedido por la Agencia Nacional de Contratación en el cual se indica la NO APLICABILIDAD de Acuerdos y Tratados Internacionales en la modalidad de selección de Mínima Cuantía.

ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

La Entidad procedió a verificar la existencia dentro de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de un Acuerdo Marco y/o Instrumento de Agregación de la Demanda que pudiera satisfacer la necesidad, encontrando así el Acuerdo Marco de Grandes Almacenes, el cual no se encuentra vigente para la adquisición de elementos de papelería. Ahora bien, en el caso de que el bien o servicio de características técnicas uniformes y de común utilización no estuviera disponible en un acuerdo marco de precios, y la cuantía fuera menor al diez por ciento –10%– del presupuesto, se interpretó en el marco de la vigencia de la modificación incorporada en el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, que las entidades estatales debían realizar la adquisición por la modalidad de mínima cuantía. Esto teniendo en cuenta que el Consejo de Estado, en el auto citado anteriormente explicó que:

"cuando el monto de la contratación sea equivalente a la mínima cuantía de la entidad estatal, pero, concomitante a ello, esta última (la entidad) advierta que también aplica alguna modalidad de selección específica (dadas las condiciones especiales del objeto), ella debe acudir al procedimiento establecido para la mínima cuantía; así, por ejemplo, si la administración necesita contratar la prestación de servicios de salud (supuesto que se enmarca en el trámite de selección abreviada), pero el valor del contrato no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad, este último será el criterio que se debe tener en cuenta para la escogencia del contratista; por tanto, el procedimiento que debe seguirse será el de mínima cuantía, independientemente -se insiste- del objeto a contratar."

Disposición que fue ratificada por Colombia Compra Eficiente mediante **Concepto C – 101 de 2023**.

19 RETENCIONES DE LEY

Al valor contratado se le realizarán las siguientes retenciones de ley:

TIPO DE CONTRATO	RETEFUENTE %	ICA %	RTE. IVA %	ESTAMPILLA PRO ULTURA Y ADULTO MAYOR		FONDO LOCAL %	PRO DEPORTE Y RECREACIÓN %	TOTAL, DESCUENTOS
COMPRAVENTA	D.RENTA 2.5 NO D. RENTA 3. DESDE $1.145.000	TARIFA ENTRE 5*1000 Y 10*1000 SEGÚN ACTIVIDAD CIIU. ACUERDO MUNICIPAL 19- 202 Y 011- 2022	15	2	4	-	2.5	RENTA 12% NO RENTA 13%

Los descuentos y porcentajes aquí relacionados son de carácter explicativo y pueden ser variados por la secretaria de hacienda al momento de realizar las retenciones conforme a la normatividad vigente para la época.

Finalmente, con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los objetivos del Concejo Municipal de Sibaté –Cundinamarca.

Por lo anteriormente expuesto, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso objeto de estos estudios previos, para satisfacer la necesidad aquí determinada.

20. OBSERVACIONES Y ANEXOS

OBSERVACIONES

Ninguna.

ANEXOS

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
- Anexo No 01 – Matriz de Riesgos.
- Anexo No 02 – Análisis del Sector.
- Anexo No 03 – Especificaciones Técnicas

CLAUDIA MILENA GONZÁLEZ TORRES
Presidente
CONCEJO MUNICIPAL DE SIBATÉ – CUNDINAMARCA

SERVIDOR PUBLICO	ELABORADO	REVISADO Y APROBADO	
NOMBRES	BG SAS	CLAUDIA MILENA GONZÁLEZ TORRES, JAIR BELINGRUT VERA SANCHEZ RODOLFO PIZA INFANTE	CLAUDIA MILENA GONZÁLEZ TORRES, JAIR BELINGRUT VERA SANCHEZ RODOLFO PIZA INFANTE
CARGO	**Asesor Jurídico**	**Mesa Directiva**	**Mesa Directiva**
FECHA	Junio de 2026		

ANEXO No 01
MATRIZ DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION DEL RIESGO	CONSECUENCIAS	CONTROLES EXISTENTES	DESCRIPCION DEL CONTROL	AFECTACION EQUILIBRIO ECONOMICO	ACCIONES	RESPONSABLE (QUIEN ASUME EL RIESGO)
ADMINISTRATIVO	INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS QUE REGULAN LA ACTIVIDAD Y/O LA CALIDAD DE LOS BIENES A SUMINISTRAR	ACCIDENTES Y/O PÉRDIDAS DE VIDAS HUMANAS.	ERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS, POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN.	VERIFICACIÓN PERMANENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS A CARGO DEL CONTRATISTA, POR PARTE DE LA SUPERVISION.	AFECTA	EVALUACIÓN DEL RIESGO Y SUSCRIPCIÓN DE GARANTÍAS.	CONTRATISTA
OPERATIVO	INCUMPLIMIENTO Y MALA CALIDAD DE LOS BIENES A SUMINISTRAR.	DEMORA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. MAL MANEJO DEL RECURSO.	MANEJO DE SUPERVISIÓN CONSTANTE, SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	LA SUPERVISIÓN DEBERÁ VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE LOS BINES Y SERVICIOS, Y LOS TIEMPOS DE ENTREGA.	AFECTA	EVALUACIÓN DEL RIESGO Y SUSCRIPCIÓN DE GARANTÍAS.	CONTRATISTA
FINANCIERO	FALTA DE RECURSOS O MANEJO CREDITICIO PARA EFECTUAR EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS EN LA CANTIDAD Y MOMENTO REQUERIDOS.	DEMORA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	MAL MANEJO DEL RECURSO. MANEJO DE SUPERVISIÓN CONSTANTE, SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	LA SUPERVISIÓN DEBERÁ VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS DE ENTREGA.	AFECTA	EVALUACIÓN DEL RIESGO Y SUSCRIPCIÓN DE GARANTÍAS.	CONTRATISTA
FINANCIERO	FALTA DE LIQUIDEZ/CONDICIONES FINANCIERAS ADVERSAS	DISOLUCIÓN OBLIGATORIA O VOLUNTARIA DE LA EMPRESA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL/SE RETRASA EL CRONOGRAMA GENERAL Y ESPECÍFICO DE LA TOTALIDAD DEL PROCESO CONTRACTUAL	SEGUMIENTO DEL SUPERVISIÓN CONSTANTE, SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	LA SUPERVISIÓN DEBERÁ VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS, Y LOS TIEMPOS DE ENTREGA.	AFECTA	EVALUACIÓN DEL RIESGO Y SUSCRIPCIÓN DE GARANTÍAS.	CONTRATISTA
ADMINISTRATIVO	PLANEACIÓN / CONTRACTUAL / EJECUCIÓN.	INADECUADA ESTIMACIÓN DE COSTOS DERIVADOS DEL CONTRATO.	VERIFICACIÓN CONSTANTE POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	EL MUNICIPIO DE SIBATÉ, SE ENCARGAN DE LA VERIFICACIÓN DE LOS FACTORES TÉCNICOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS.	AFECTA	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR-CONTRATOS / INFORMES DE SUPERVISIÓN.	DISCRECIONAL DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR-CONTRATOS / DISCRECIONAL DEL SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

ANEXO No 02
ANÁLISIS DEL SECTOR Y PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

I. ANÁLISIS DEL SECTOR

EL **CONCEJO MUNICIPAL DE SIBATÉ**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y demás disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el ANÁLISIS DEL SECTOR para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de MÍNIMA CUANTIA, que tendrá por objeto los **"ADQUISICIÓN ELEMENTOS E INSUMOS DE CAFETERIA, ASEO Y PAPELERÍA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE SIBATE – CUNDINAMARCA.".**

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta:

A) Análisis del Mercado

El Concejo Municipal de Sibaté realizó el análisis del mercado tomando como referencia el proceso contractual adelantado en la vigencia inmediatamente anterior, cuyo objeto y necesidad corresponden a los requerimientos actuales relacionados con la **ADQUISICIÓN ELEMENTOS E INSUMOS DE CAFETERIA, ASEO Y PAPELERÍA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE SIBATE – CUNDINAMARCA.".**

Dado que las condiciones técnicas, de algunos los ítems se mantienen e iguales a las del proceso previo, se consideró pertinente utilizar dicha contratación como base para el presente estudio.

En ese sentido, el valor del contrato anterior fue actualizado mediante la aplicación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), con el fin de reflejar la variación de precios y garantizar la adecuada estimación del presupuesto oficial.

Como resultado de este ejercicio, se obtuvieron los siguientes valores:

DESCRIPCIÓN				VALOR OFERTA 2025		IPC 2025 5,10	
item	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Valor unitario	Valor Total	Valor unitario	Valor Total
1	CAFE 500G Café tostado y molido, 100% puro café. Tostión oscura y molienda fina.	80	libras	$15.092,00	$1.207.360,00	$15.861,69	$1.268.935,36
2	Bolsitas de aromáticas tipo té infusión de frutas, diferentes sabores.	80	caja x 20 sobres	$ 8.158,00	$ 652.640,00	$ 8.574,06	$ 685.924,64
3	Paquete de azúcar blanca	30	kilos	$ 4.650,00	$ 139.500,00	$ 4.887,15	$ 146.614,50
4	Mezcaldores de madera biodegradable de 11 cm de largo, ideal para mezclar bebidas calientes	15	Paquete x 500 UNDS	$ 8.158,00	$ 122.370,00	$ 8.574,06	$ 128.610,87
5	Vasos blancos de cartón reciclable recubierto resistete a liquídos y al calor, con capacidad de 7 onzas.	30	Paquete x 50 UNDS	$ 7.586,00	$ 227.580,00	$ 7.972,89	$ 239.186,58
1	Papel higiénico triple hoja, 12 rrollos por paca, de material suave y absorbente, color blanco.	12	Paca X 12 UNDS	$ 13.052,00	$ 156.624,00	$ 13.717,65	$ 164.611,82
2	Ambientador en aerosol, de 400 ML, fragancias surtidas	6	Unidades	$ 8.566,00	$ 51.396,00	$ 9.002,87	$ 54.017,20
3	Limpiador desinfectante de 5 generación con fragancias surtidas galón de 3.785 ml	6	GALONES	$ 21.210,00	$ 127.260,00	$ 22.291,71	$ 133.750,26
4	Blanqueador desinfectante de alta concentració, 5,25% de hipoclorito de sodio, galón de 3.800 ML	4	GALONES	$ 11.422,00	$ 45.688,00	$ 12.004,52	$ 48.018,09
5	Bolsas de basura plásticas grises, fabricadas en polietilenos de alta densidad (PEAD), tamaño de 70 CMS de	20	Paquete x 6	$ 7.342,00	$ 146.840,00	$ 7.716,44	$ 154.328,84

	ancho x 100 CMS de alto y 08 micrometros de grosor						
6	Bolsas de basura plásticas grises, fabricadas en polietilenos de alta densidad (PEAD), tamaño de 40 CMS de ancho x 60 CMS de alto y 08 micrometros de grosor	20	Paquete x 6		$ -		$ -
7	Jabón antibacterial liquido, galón por 3.785 ML, para higiene diaria en el hogar, industrial, talleres, establecimientos comerciales.	3	GALONES	$ 17.132,00	$ 51.396,00	$ 18.005,73	$ 54.017,20
8	Paños de Microfibra (80% poliester + 20% poliamida) Con un tamaño de 35x35 cm	3	Paquete x 6 UNDS	$ 34.264,00	$ 102.792,00	$ 36.011,46	$ 108.034,39
9	Escoba Suave para limpieza de suelos y superficies	3	Unidades	$ 15.500,00	$ 46.500,00	$ 16.290,50	$ 48.871,50
10	Trapero de microfibra 300 gr	3	Unidades	$ 20.396,00	$ 61.188,00	$ 21.436,20	$ 64.308,59
11	Cera autobrillante liquida para pisos 4 Litros	2	GALONES	$ 48.948,00	$ 97.896,00	$ 51.444,35	$ 102.888,70
12	Lustramuebles en crema, presentación de 500 ml, con color neutro, antibacterial	4	Unidades	$ 20.396,00	$ 81.584,00	$ 21.436,20	$ 85.744,78
13	Limpiador de vidrios biodegradable, diseñado para limpiar todo tipo de vidrios, en una sola aplicación x 20 Litros	1	GALONES	$ 48.948,00	$ 48.948,00	$ 51.444,35	$ 51.444,35
14	Varsol- Disolvente alifático producto de la destilación de naftas o de gasolina natural x 4 Litros	1	GALONES	$ 60.370,00	$ 60.370,00	$ 63.448,87	$ 63.448,87
15	Detergente líquido concentrado, ideal para lavar cualquier tipo de tejidos y superficies, galón por 2 litros	2	GALONES	$ 18.764,00	$ 37.528,00	$ 19.720,96	$ 39.441,93
16	Guantes Industriales Antideslizables, elaborado en latex natural, color negro, claibre 35, talla 7 1/2	6	UNIDADES	$ 8.158,00	$ 48.948,00	$ 8.574,06	$ 51.444,35
17	Jabón loza liquido biodegradable, alto poder desengrasante x 4000ml	2	GALONES	$ 26.106,00	$ 52.212,00	$ 27.437,41	$ 54.874,81
18	Esponjilla multiusos nivel medio de abrasión	6	UNIDADES	$ 10.524,00	$ 63.144,00	$ 11.060,72	$ 66.364,34
19	Jabón en polvo 5000 gr	1	UNIDADES	$ 43.235,00	$ 43.235,00	$ 45.439,99	$ 45.439,99
20	Tollas de manos natural, de tres capas, absorbente con grabado, doblada en Z.	1	CAJA X 24 PAQUETES		$ -		$ -
1	Bolígrafo retractil, con una altura de 12 cm, diámetro de 2cm y peso de 10 gr, trazo de 1 mm, punta metálica, material y cuerpo en plástico, presentación de empaque caja x 12 und.	3	Cajas X 12 Unidades	$ 10.768,00	$ 32.304,00	$ 11.317,17	$ 33.951,50
2	Cinta correctora, material de plástico. Medidas de 4 milímetros de ancho x 10 metros de largo ideal para una corrección precisa, corrección en seco, dimensiones: 10 metros de largo x 4 milímetros de ancho, con sistema de soporte side-way	4	Unidades	$ 7.342,00	$ 29.368,00	$ 7.716,44	$ 30.865,77
3	Post -It notas adhesivas, medidas 76 mm x 76 mm	10	Paquetes de 100 unidades	$ 5.140,00	$ 51.400,00	$ 5.402,14	$ 54.021,40
4	Post -It notas adhesivas, medidas 36 mm x 48 mm	10	Paquetes de 100 unidades		$ -		$ -
5	Bisturí elaborado en plástico con mango recubierto en caucho. Tamaño de la	3	Unidades	$ 6.934,00	$ 20.802,00	$ 7.287,63	$ 21.862,90

	cuchilla 18 mm, con bloqueo de la cuchilla y corta cuchilla						
6	Rótulos adhesivos blancos laser carta 210 mm x 280 mm blanco x 20 hojas y 20 rótulos	20	Paquete x 10 unidades	$ 13.868,00	$ 277.360,00	$ 14.575,27	$ 291.505,36
7	Carpeta para gestión documental, 4 aletas, color blanco, material 320 grs, tamaño 35 x 22 cms, reglamentaria 67 x 58 cms, aletas abiertas 23,5 x 36 cms, aletas cerradas, 100% libres de ácidos	400	Unidades	$ 6.526,00	$ 2.610.400,00	$ 6.858,83	$ 2.743.530,40
8	Resmas de papel blanco densidad 75 gr/m2/500 hojas tamaño carta, medidas 21,6 x 27,9 cm/ 8.5 x 11 pulgadas	4	Caja x 10 resmas	$ 171.318,00	$ 685.272,00	$ 180.055,22	$ 720.220,87
9	Resma de papel blanco densidad 75 gr/m2/500 hojas/ Tamaño Oficio	4	Caja x 10 resmas	$ 191.714,00	$ 766.856,00	$ 201.491,41	$ 805.965,66
10	Cinta adhesiva magic tape 5 doble faz 5m transparente	2	Unidades	$ 10.678,00	$ 21.356,00	$ 11.222,58	$ 22.445,16
11	Cinta adhesiva de enmascarar beige 48 MM ancho y 40 m de longitud	2	Unidades	$ 13.052,00	$ 26.104,00	$ 13.717,65	$ 27.435,30
12	Clip metálico mariposa	1	Caja x 50	$ 6.772,00	$ 6.772,00	$ 7.117,37	$ 7.117,37
13	Cinta adhesiva transparente ancho 40 mm, espesor 0,040 mm y 50 m de longitud	3	Unidades	$ 9.544,00	$ 28.632,00	$ 10.030,74	$ 30.092,23
14	Sobres de manila tamaño carta x 100	2	Unidades		$ -		$ -
15	Sobres de manila tamaño oficio x 100	2	Unidades		$ -		$ -
1	Bolsa de tinta negro EPSON T942, CÓDIGO DE TINTA T942120-AL; 136 ML	12	Unidades	$ 276.556,00	$ 3.318.672,00	$ 290.660,36	$ 3.487.924,27
2	Bolsa de tinta EPSON T941, EPSOM DURA BRITE ULTRA T941, COLOR CIAN 6, COLOR MAGENTA 5, COLOR AMARILLO 4	14	Unidades	$ 301.846,00	$ 4.225.844,00	$ 317.240,15	$ 4.441.362,04
3	KIT TONER IMPRESORA ECOSYS M5526CDW- TK-5242Y-432F082 AMARILLA/ TK5242C- 432C059 AZUL/ TK5242 M- 432F078 ROJA/ TK5242K- 432E179 NEGRA	4	Kit x 4 Unidades	$ 487.848,00	$ 1.951.392,00	$ 512.728,25	$ 2.050.912,99
4	Caja De Mantenimiento T6716 Epson C5790	2	Unidades		$ -		$ -
				VALOR TOTAL	$17.725.533,00		$18.629.535,18

B) Análisis de la Demanda

Teniendo en cuenta la establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente Numeral B - ANÁLISIS DE LA DEMANDA en su Numeral - Histórico de Compras o Adquisiciones de Otras Entidades Estatales y Otros Consumidores del Bien o Servicio, se realizó la verificación de Entidades, por idéntica modalidad de contratación, que permita determinar el Presupuesto Oficial Asignado para cumplir con el objeto contractual del presente proceso de selección; así como también se revisó el Histórico de Compras de los bienes para el CONCEJO MUNICIPAL DE SIBATÉ – CUNDINAMARCA, teniéndose lo siguiente:

DEMANDA DE LA CONCEJO MUNICIPAL DE SIBATÉ - CUNDINAMARCA

La actividad comercial de la adquisición de aseo, cafetería y papelería, se encuentra dentro del archivo contractual del CONCEJO MUNICIPAL SIBATÉ - CUNDINAMARCA, adjudicado y ejecutado en los años 2022, 2024 Y 2025., tal como se muestra a continuación:

No CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL
CMS-MC-004-2022	CONCEJO MUNICIPAL SIBATE	ADQUISICION DE SUMINISTRO DE OFICINA, PAPELERIA, ELEMENTOS DE	$17,927,700.00

		ASEO Y DE CAFETERIA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE SIBATE VIGENCIA 2022.	
N° MC - CV 002 - 2024	CONCEJO MUNICIPAL SIBATE	ADQUISICIÓN ELEMENTOS E INSUMOS DE CAFETERIA ASEO Y DE BOTIQUIN PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE SIBATE - CUNDINAMARCA.	$6.644.334 M/CTE
N° MC-CV-001-2025	CONCEJO MUNICIPAL SIBATE	ADQUISICIÓN ELEMENTOS E INSUMOS DE CAFETERÍA, ASEO Y PAPELERÍA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE SIBATÉ – CUNDINAMARCA	$20´860.688,00 M/CTE

DEMANDA DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Durante la vigencia fiscal 2026, otras entidades públicas de la provincia y de la región, suscribieron para la adquisición de elementos de aseo, cafetería y papelería, obteniéndose la siguiente información de referencia:

No CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL
SMC-09-SH-2025-0056 CO1.PCCNTR.7816945	ALCALDIA MUNICIPAL CARAMANTA – ANTIOQUIA	CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA ASEO Y CAFETERÍA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	$25.000.000,00 M/CTE
CMC SU 026 2025	CONCEJO MUNICIPAL CHIA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, DE OFICINA, ASEO Y CAFETERIA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHIA	$26.000.000,00 M/CTE
MC-06 -2025 CO1.PCCNTR.8671028	CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA, PAPELERÍA Y ASEO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA	$31.770.514 M/CTE

Nota: El valor aquí establecido proviene del Estudio y Análisis de Contratos con similar objeto contractual u obligaciones contractuales, realizados por otras Entidades Públicas y tomado de la página web www.colombiacompra.gov.co – Portal Único de Contratación Estatal.

C) Análisis de la Oferta

Para la determinación del presupuesto oficial se consideraron dos referentes de mercado: (i) una cotización del presente año y (ii) el valor unitario del contrato del año anterior, el cual fue actualizado mediante la aplicación del Índice de Precios al Consumidor – IPC, con el fin de reflejar condiciones económicas actuales.

Una vez comparados ambos valores, se evidenció una dispersión significativa entre los mismos, lo cual podía afectar la representatividad de un promedio aritmético como medida de estimación. En consecuencia, se optó por utilizar la mediana como criterio de determinación del presupuesto oficial, al constituir una medida robusta frente a variaciones entre los datos y reflejar de manera más adecuada el comportamiento central de los valores analizados.

En ese sentido, el presupuesto oficial se fijó con base en la mediana de los dos valores referenciados, garantizando una estimación objetiva, razonable y coherente con las condiciones del mercado, así:

DESCRIPCIÓN				VALOR OFERTA 2025		IPC 2025 5,10		COTIZACION SUMINISTROS EMPRESARIALES		MEDIANA	
item	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Valor unitario	Valor Total	Valor unitario	Valor Total	Valor unitario	Valor Total	Valor unitario	Valor Total
1	CAFE 500G Café tostado y molido, 100% puro café. Tostión oscura y molienda fina.	80	libras	$15.092,00	$1.207.360,00	$15.861,69	$1.268.935,36	$28.300,00	$2.264.000,00	$22.080,85	$1.766.467,68
2	Bolsitas de aromáticas tipo té infusión de frutas, diferentes sabores.	80	caja x 20 sobres	$8.158,00	$652.640,00	$8.574,06	$685.924,64	$11.500,00	$920.000,00	$10.037,03	$802.962,32
3	Paquete de azúcar blanca	30	kilos	$4.650,00	$139.500,00	$4.887,15	$146.614,50	$6.200,00	$186.000,00	$5.543,58	$166.307,25

4	Mezcaldores de madera biodegradable de 11 cm de largo, ideal para mezclar bebidas calientes	15	Paquete x 500 UNDS	$8.158,00	$122.370,00	$8.574,06	$128.610,87	$11.800,00	$177.000,00	$ 10.187,03	$152.805,44
5	Vasos blancos de cartón reciclable recubierto resistete a liquídos y al calor, con capacidad de 7 onzas.	30	Paquete x 50 UNDS	$7.586,00	$227.580,00	$7.972,89	$239.186,58	$11.500,00	$345.000,00	$9.736,44	$292.093,29
1	Papel higiénico triple hoja, 12 rrollos por paca, de material suave y absorbente, color blanco.	12	Paca X 12 UNDS	$13.052,00	$156.624,00	$13.717,65	$164.611,82	$20.000,00	$240.000,00	$16.858,83	$202.305,91
2	Ambientador en aerosol, de 400 ML, fragancias surtidas	6	Unidades	$8.566,00	$51.396,00	$9.002,87	$54.017,20	$11.100,00	$66.600,00	$10.051,43	$60.308,60
3	Limpiador desinfectante de 5 generación con fragancias surtidas galón de 3.785 ml	6	GALONES	$21.210,00	$127.260,00	$22.291,71	$133.750,26	$30.000,00	$180.000,00	$26.145,86	$156.875,13
4	Blanqueador desinfectante de alta concentració, 5,25% de hipoclorito de sodio, galón de 3.800 ML	4	GALONES	$11.422,00	$45.688,00	$12.004,52	$48.018,09	$19.400,00	$77.600,00	$15.702,26	$62.809,04
5	Bolsas de basura plásticas grises, fabricadas en polietilenos de alta densidad (PEAD), tamaño de 70 CMS de ancho x 100 CMS de alto y 08 micrometros de grosor	20	Paquete x 6	$7.342,00	$146.840,00	$7.716,44	$154.328,84	$13.000,00	$260.000,00	$10.358,22	$207.164,42
6	Bolsas de basura plásticas grises, fabricadas en polietilenos de alta densidad (PEAD), tamaño de 40 CMS de ancho x 60 CMS de alto y 08 micrometros de grosor	20	Paquete x 6		$ -		$ -	$ 5.000,00	$100.000,00	$5.000,00	$ 100.000,00
7	Jabón antibacterial liquido, galón por 3.785 ML, para higiene diaria en el hogar, industrial, talleres, establecimientos comerciales.	3	GALONES	$17.132,00	$51.396,00	$18.005,73	$54.017,20	$31.000,00	$ 93.000,00	$24.502,87	$73.508,60
8	Paños de Microfibra (80% poliester + 20% poliamida) Con un tamaño de 35x35 cm	3	Paquete x 6 UNDS	$34.264,00	$102.792,00	$36.011,46	$108.034,39	$26.000,00	$78.000,00	$31.005,73	$ 93.017,20
9	Escoba Suave para limpieza de suelos y superficies	3	Unidades	$15.500,00	$46.500,00	$16.290,50	$48.871,50	$20.000,00	$60.000,00	$18.145,25	$54.435,75
10	Trapero de microfibra 300 gr	3	Unidades	$20.396,00	$61.188,00	$21.436,20	$ 64.308,59	$26.000,00	$78.000,00	$23.718,10	$71.154,29
11	Cera autobrillante liquida para pisos 4 Litros	2	GALONES	$48.948,00	$97.896,00	$51.444,35	$102.888,70	$70.000,00	$140.000,00	$60.722,17	$121.444,35
12	Lustramuebles en crema, presentación de 500 ml, con color neutro, antibacterial	4	Unidades	$20.396,00	$81.584,00	$21.436,20	$85.744,78	$28.000,00	$112.000,00	$24.718,10	$98.872,39
13	Limpiador de vidrios biodegradable, diseñado para limpiar todo tipo de vidrios, en una sola aplicación x 20 Litros	1	GALONES	$48.948,00	$48.948,00	$51.444,35	$51.444,35	$62.000,00	$62.000,00	$56.722,17	$56.722,17
14	Varsol- Disolvente alifático producto de la destilación de naftas o de gasolina natural x 4 Litros	1	GALONES	$60.370,00	$60.370,00	$63.448,87	$63.448,87	$62.000,00	$62.000,00	$62.724,44	$62.724,44

15	Detergente líquido concentrado, ideal para lavar cualquier tipo de tejidos y superficies, galón por 2 litros	2	GALONES	$18.764,00	$37.528,00	$19.720,96	$39.441,93	$31.000,00	$62.000,00	$25.360,48	$50.720,96
16	Guantes Industriales Antideslizables, elaborado en latex natural, color negro, claibre 35, talla 7 1/2	6	UNIDADES	$8.158,00	$48.948,00	$8.574,06	$51.444,35	$15.000,00	$90.000,00	$11.787,03	$70.722,17
17	Jabón loza liquido biodegradable, alto poder desengrasante x 4000ml	2	GALONES	$26.106,00	$52.212,00	$27.437,41	$54.874,81	$25.000,00	$50.000,00	$26.218,70	$52.437,41
18	Esponjilla multiusos nivel medio de abrasión	6	UNIDADES	$10.524,00	$63.144,00	$11.060,72	$66.364,34	$1.100,00	$6.600,00	$6.080,36	$36.482,17
19	Jabón en polvo 5000 gr	1	UNIDADES	$43.235,00	$43.235,00	$45.439,99	$45.439,99	$58.000,00	$ 58.000,00	$51.719,99	$51.719,99
20	Tollas de manos natural, de tres capas, absorbente con grabado, doblada en Z.	1	CAJA X 24 PAQUETES		$ -		$ -	$200.000,00	$200.000,00	$200.000,00	$200.000,00
1	Bolígrafo retractil, con una altura de 12 cm, diámetro de 2cm y peso de 10 gr, trazo de 1 mm, punta metálica, material y cuerpo en plástico, presentación de empaque caja x 12 und.	3	Cajas X 12 Unidades	$10.768,00	$32.304,00	$11.317,17	$33.951,50	$13.300,00	$39.900,00	$12.308,58	$36.925,75
2	Cinta correctora, material de plástico. Medidas de 4 milímetros de ancho x 10 metros de largo ideal para una corrección precisa, corrección en seco, dimensiones: 10 metros de largo x 4 milímetros de ancho, con sistema de soporte side-way	4	Unidades	$7.342,00	$29.368,00	$7.716,44	$30.865,77	$8.500,00	$34.000,00	$8.108,22	$32.432,88
3	Post -It notas adhesivas, medidas 76 mm x 76 mm	10	Paquetes de 100 unidades	$5.140,00	$51.400,00	$5.402,14	$54.021,40	$7.500,00	$75.000,00	$6.451,07	$64.510,70
4	Post -It notas adhesivas, medidas 36 mm x 48 mm	10	Paquetes de 100 unidades		$ -		$ -	$10.000,00	$100.000,00	$10.000,00	$100.000,00
5	Bisturí elaborado en plástico con mango recubierto en caucho. Tamaño de la cuchilla 18 mm, con bloqueo de la cuchilla y corta cuchilla	3	Unidades	$6.934,00	$20.802,00	$7.287,63	$21.862,90	$7.000,00	$21.000,00	$7.143,82	$21.431,45
6	Rótulos adhesivos blancos laser carta 210 mm x 280 mm blanco x 20 hojas y 20 rótulos	20	Paquete x 10 unidades	$13.868,00	$277.360,00	$14.575,27	$291.505,36	$28.000,00	$560.000,00	$21.287,63	$425.752,68
7	Carpeta para gestión documental, 4 aletas, color blanco, material 320 grs, tamaño 35 x 22 cms, reglamentaria 67 x 58 cms, aletas abiertas 23,5 x 36 cms, aletas cerradas, 100% libres de ácidos	400	Unidades	$6.526,00	$2.610.400,00	$6.858,83	$2.743.530,40	$8.500,00	$3.400.000,00	$7.679,41	$3.071.765,20
8	Resmas de papel blanco densidad 75 gr/m2/500 hojas tamaño carta, medidas 21,6 x 27,9 cm/ 8.5 x 11 pulgadas	4	Caja x 10 resmas	$171.318,00	$685.272,00	$180.055,22	$720.220,87	$190.000,00	$ 760.000,00	$185.027,61	$740.110,44
9	Resma de papel blanco densidad 75 gr/m2/500 hojas/ Tamaño Oficio	4	Caja x 10 resmas	$191.714,00	$766.856,00	$201.491,41	$805.965,66	$225.000,00	$900.000,00	$213.245,71	$852.982,83
10	Cinta adhesiva magic tape 5 doble faz 5m transparente	2	Unidades	$10.678,00	$21.356,00	$11.222,58	$22.445,16	$11.800,00	$23.600,00	$11.511,29	$23.022,58
11	Cinta adhesiva de enmascarar beige 48	2	Unidades	$13.052,00	$26.104,00	$13.717,65	$27.435,30	$16.800,00	$33.600,00	$15.258,83	$30.517,65

	MM ancho y 40 m de longitud										
12	Clip metálico mariposa	1	Caja x 50	$6.772,00	$6.772,00	$7.117,37	$7.117,37	$ 8.000,00	$8.000,00	$7.558,69	$7.558,69
13	Cinta adhesiva transparente ancho 40 mm, espesor 0,040 mm y 50 m de longitud	3	Unidades	$9.544,00	$28.632,00	$10.030,74	$30.092,23	$12.000,00	$36.000,00	$11.015,37	$33.046,12
14	Sobres de manila tamaño carta x 100	2	Unidades		$ -		$ -	$30.000,00	$60.000,00	$30.000,00	$60.000,00
15	Sobres de manila tamaño oficio x 100	2	Unidades		$ -		$ -	$38.500,00	$77.000,00	$38.500,00	$77.000,00
1	Bolsa de tinta negro EPSON T942, CÓDIGO DE TINTA T942120-AL; 136 ML	12	Unidades	$276.556,00	$3.318.672,00	$290.660,36	$3.487.924,27	$ 398.500,00	$4.782.000,00	$344.580,18	$4.134.962,14
2	Bolsa de tinta EPSON T941, EPSOM DURA BRITE ULTRA T941, COLOR CIAN 6, COLOR MAGENTA 5, COLOR AMARILLO 4	14	Unidades	$301.846,00	$4.225.844,00	$317.240,15	$ 4.441.362,04	$ 438.650,00	$ 6.141.100,00	$ 377.945,07	$5.291.231,02
3	KIT TONER IMPRESORA ECOSYS M5526CDW-TK- 5242Y-432F082 AMARILLA/ TK5242C-432C059 AZUL/ TK5242M- 432F078 ROJA/ TK5242K- 432E179 NEGRA	4	Kit x 4 Unidades	$487.848,00	$ 1.951.392,00	$512.728,25	$2.050.912,99	$807.500,00	$3.230.000,00	$660.114,12	$2.640.456,50
4	Caja De Mantenimiento T6716 Epson C5790	2	Unidades		$ -		$ -	$250.000,00	$500.000,00	$250.000,00	$500.000,00
VALOR TOTAL					$17.725.533,00		$18.629.535,18		$26.749.000,00		$23.207.767,59

El Presupuesto oficial estimado para esta contratación es por la suma total de **VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SITE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($23.207.767,59) M/CTE,** valor que incluye tributos y demás costos directos e indirectos que implica la debida ejecución del contrato, distribuidos así:

ITEM N°01- ELEMENTOS Y/O INSUMOS DE CAFETERÍA					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	CAFE 500G CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO, 100% PURO CAFÉ. TOSTIÓN OSCURA Y MOLIENDA FINA.	80	LIBRAS	$ 22.080,85	$ 1.766.467,68
2	BOLSITAS DE AROMÁTICAS TIPO TÉ INFUSIÓN DE FRUTAS, DIFERENTES SABORES.	80	CAJA X 20 SOBRES	$ 10.037,03	$ 802.962,32
3	PAQUETE DE AZÚCAR BLANCA	30	KILOS	$ 5.543,58	$ 166.307,25
4	MEZCALDORES DE MADERA BIODEGRADABLE DE 11 CM DE LARGO, IDEAL PARA MEZCLAR BEBIDAS CALIENTES	15	PAQUETE X 500 UNDS	$ 10.187,03	$ 152.805,44
5	VASOS BLANCOS DE CARTÓN RECICLABLE RECUBIERTO RESISTETE A LIQUÍDOS Y AL CALOR, CON CAPACIDAD DE 7 ONZAS.	30	PAQUETE X 50 UNDS	$ 9.736,44	$ 292.093,29
ITEM N°2- ELEMENTOS Y/O INSUMOS DE ASEO					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA, 12 RROLLOS POR PACA, DE MATERIAL SUAVE Y ABSORBENTE, COLOR BLANCO.	12	PACA X 12 UNDS	$ 16.858,83	$ 202.305,91
2	AMBIENTADOR EN AEROSOL, DE 400 ML, FRAGANCIAS SURTIDAS	6	UNIDADES	$ 10.051,43	$ 60.308,60

3	LIMPIADOR DESINFECTANTE DE 5 GENERACIÓN CON FRAGANCIAS SURTIDAS GALÓN DE 3.785 ML	6	GALONES	$ 26.145,86	$ 156.875,13
4	BLANQUEADOR DESINFECTANTE DE ALTA CONCENTRACIÓ, 5,25% DE HIPOCLORITO DE SODIO, GALÓN DE 3.800 ML	4	GALONES	$ 15.702,26	$ 62.809,04
5	BOLSAS DE BASURA PLÁSTICAS GRISES, FABRICADAS EN POLIETILENOS DE ALTA DENSIDAD (PEAD), TAMAÑO DE 70 CMS DE ANCHO X 100 CMS DE ALTO Y 08 MICROMETROS DE GROSOR	20	PAQUETE X 6	$ 10.358,22	$ 207.164,42
6	BOLSAS DE BASURA PLÁSTICAS GRISES, FABRICADAS EN POLIETILENOS DE ALTA DENSIDAD (PEAD), TAMAÑO DE 40 CMS DE ANCHO X 60 CMS DE ALTO Y 08 MICROMETROS DE GROSOR	20	PAQUETE X 6	$ 5.000,00	$ 100.000,00
7	JABÓN ANTIBACTERIAL LIQUIDO, GALÓN POR 3.785 ML, PARA HIGIENE DIARIA EN EL HOGAR, INDUSTRIAL, TALLERES, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES.	3	GALONES	$ 24.502,87	$ 73.508,60
8	PAÑOS DE MICROFIBRA (80% POLIESTER + 20% POLIAMIDA) CON UN TAMAÑO DE 35X35 CM	3	PAQUETE X 6 UNDS	$ 31.005,73	$ 93.017,20
9	ESCOBA SUAVE PARA LIMPIEZA DE SUELOS Y SUPERFICIES	3	UNIDADES	$ 18.145,25	$ 54.435,75
10	TRAPERO DE MICROFIBRA 300 GR	3	UNIDADES	$ 23.718,10	$ 71.154,29
11	CERA AUTOBRILLANTE LIQUIDA PARA PISOS 4 LITROS	2	GALONES	$ 60.722,17	$ 121.444,35
12	LUSTRAMUEBLES EN CREMA, PRESENTACIÓN DE 500 ML, CON COLOR NEUTRO, ANTIBACTERIAL	4	UNIDADES	$ 24.718,10	$ 98.872,39
13	LIMPIADOR DE VIDRIOS BIODEGRADABLE, DISEÑADO PARA LIMPIAR TODO TIPO DE VIDRIOS, EN UNA SOLA APLICACIÓN X 20 LITROS	1	GALONES	$ 56.722,17	$ 56.722,17
14	VARSOL- DISOLVENTE ALIFÁTICO PRODUCTO DE LA DESTILACIÓN DE NAFTAS O DE GASOLINA NATURAL X 4 LITROS	1	GALONES	$ 62.724,44	$ 62.724,44
15	DETERGENTE LÍQUIDO CONCENTRADO, IDEAL PARA LAVAR CUALQUIER TIPO DE TEJIDOS Y SUPERFICIES, GALÓN POR 2 LITROS	2	GALONES	$ 25.360,48	$ 50.720,96
16	GUANTES INDUSTRIALES ANTIDESLIZABLES, ELABORADO EN LATEX NATURAL, COLOR NEGRO, CLAIBRE 35, TALLA 7 1/2	6	UNIDADES	$ 11.787,03	$ 70.722,17
17	JABÓN LOZA LIQUIDO BIODEGRADABLE, ALTO PODER DESENGRASANTE X 4000ML	2	GALONES	$ 26.218,70	$ 52.437,41
18	ESPONJILLA MULTIUSOS NIVEL MEDIO DE ABRASIÓN	6	UNIDADES	$ 6.080,36	$ 36.482,17
19	JABÓN EN POLVO 5000 GR	1	UNIDADES	$ 51.719,99	$ 51.719,99
20	TOLLAS DE MANOS NATURAL, DE TRES CAPAS, ABSORBENTE CON GRABADO, DOBLADA EN Z.	1	CAJA X 24 PAQUETES	$ 200.000,00	$ 200.000,00

ITEM N° 3 – ELEMENTOS Y/O INSUMOS DE PAPELERÍA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BOLÍGRAFO RETRACTIL, CON UNA ALTURA DE 12 CM, DIÁMETRO DE 2CM Y PESO DE 10 GR, TRAZO DE 1 MM, PUNTA METÁLICA, MATERIAL Y CUERPO EN PLÁSTICO, PRESENTACIÓN DE EMPAQUE CAJA X 12 UND.	3	CAJAS X 12 UNIDADES	$ 12.308,58	$ 36.925,75

2	CINTA CORRECTORA, MATERIAL DE PLÁSTICO. MEDIDAS DE 4 MILÍMETROS DE ANCHO X 10 METROS DE LARGO IDEAL PARA UNA CORRECCIÓN PRECISA, CORRECCIÓN EN SECO, DIMENSIONES: 10 METROS DE LARGO X 4 MILÍMETROS DE ANCHO, CON SISTEMA DE SOPORTE SIDE-WAY	4	UNIDADES	$ 8.108,22	$ 32.432,88
3	POST -IT NOTAS ADHESIVAS, MEDIDAS 76 MM X 76 MM	10	PAQUETES DE 100 UNIDADES	$ 6.451,07	$ 64.510,70
4	POST -IT NOTAS ADHESIVAS, MEDIDAS 36 MM X 48 MM	10	PAQUETES DE 100 UNIDADES	$ 10.000,00	$ 100.000,00
5	BISTURÍ ELABORADO EN PLÁSTICO CON MANGO RECUBIERTO EN CAUCHO. TAMAÑO DE LA CUCHILLA 18 MM, CON BLOQUEO DE LA CUCHILLA Y CORTA CUCHILLA	3	UNIDADES	$ 7.143,82	$ 21.431,45
6	RÓTULOS ADHESIVOS BLANCOS LASER CARTA 210 MM X 280 MM BLANCO X 20 HOJAS Y 20 RÓTULOS	20	PAQUETE X 10 UNIDADES	$ 21.287,63	$ 425.752,68
7	CARPETA PARA GESTIÓN DOCUMENTAL, 4 ALETAS, COLOR BLANCO, MATERIAL 320 GRS, TAMAÑO 35 X 22 CMS, REGLAMENTARIA 67 X 58 CMS, ALETAS ABIERTAS 23,5 X 36 CMS, ALETAS CERRADAS, 100% LIBRES DE ÁCIDOS	400	UNIDADES	$ 7.679,41	$ 3.071.765,20
8	RESMAS DE PAPEL BLANCO DENSIDAD 75 GR/M2/500 HOJAS TAMAÑO CARTA, MEDIDAS 21,6 X 27,9 CM/ 8.5 X 11 PULGADAS	4	CAJA X 10 RESMAS	$ 185.027,61	$ 740.110,44
9	RESMA DE PAPEL BLANCO DENSIDAD 75 GR/M2/500 HOJAS/ TAMAÑO OFICIO	4	CAJA X 10 RESMAS	$ 213.245,71	$ 852.982,83
10	CINTA ADHESIVA MAGIC TAPE 5 DOBLE FAZ 5M TRANSPARENTE	2	UNIDADES	$ 11.511,29	$ 23.022,58
11	CINTA ADHESIVA DE ENMASCARAR BEIGE 48 MM ANCHO Y 40 M DE LONGITUD	2	UNIDADES	$ 15.258,83	$ 30.517,65
12	CLIP METÁLICO MARIPOSA	1	CAJA X 50	$ 7.558,69	$ 7.558,69
13	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE ANCHO 40 MM, ESPESOR 0,040 MM Y 50 M DE LONGITUD	3	UNIDADES	$ 11.015,37	$ 33.046,12
14	SOBRES DE MANILA TAMAÑO CARTA X 100	2	UNIDADES	$ 30.000,00	$ 60.000,00
15	SOBRES DE MANILA TAMAÑO OFICIO X 100	2	UNIDADES	$ 38.500,00	$ 77.000,00

ITEM N° 4 INSUMOS DE IMPRESIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BOLSA DE TINTA NEGRO EPSON T942, CÓDIGO DE TINTA T942120-AL; 136 ML	12	UNIDADES	$ 398.500,00	$4.782.000,00
2	BOLSA DE TINTA EPSON T941, EPSOM DURA BRITE ULTRA T941, COLOR CIAN 6, COLOR MAGENTA 5, COLOR AMARILLO 4	14	UNIDADES	$ 438.650,00	$6.141.100,00
3	KIT TONER IMPRESORA ECOSYS M5526CDW- TK- 5242Y-432F082 AMARILLA/ TK5242C- 432C059 AZUL/ TK5242 M- 432F078 ROJA/ TK5242K- 432E179 NEGRA	4	KIT X 4 UNIDADES	$ 807.500,00	$3.230.000,00
4	CAJA DE MANTENIMIENTO T6716 EPSON C5790	2	UNIDADES	$ 250.000,00	$500.000,00
VALOR TOTAL					**$ 23.207.767,59**

ANEXO No 03
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
ITEM N°01- ELEMENTOS Y/O INSUMOS DE CAFETERÍA			
1	CAFE 500G CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO, 100% PURO CAFÉ. TOSTIÓN OSCURA Y MOLIENDA FINA.	80	LIBRAS
2	BOLSITAS DE AROMÁTICAS TIPO TÉ INFUSIÓN DE FRUTAS, DIFERENTES SABORES.	80	CAJA X 20 SOBRES
3	PAQUETE DE AZÚCAR BLANCA	30	KILOS
4	MEZCALDORES DE MADERA BIODEGRADABLE DE 11 CM DE LARGO, IDEAL PARA MEZCLAR BEBIDAS CALIENTES	15	PAQUETE X 500 UNDS
5	VASOS BLANCOS DE CARTÓN RECICLABLE RECUBIERTO RESISTETE A LIQUÍDOS Y AL CALOR, CON CAPACIDAD DE 7 ONZAS.	30	PAQUETE X 50 UNDS
ITEM N°2- ELEMENTOS Y/O INSUMOS DE ASEO			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA, 12 RROLLOS POR PACA, DE MATERIAL SUAVE Y ABSORBENTE, COLOR BLANCO.	12	PACA X 12 UNDS
2	AMBIENTADOR EN AEROSOL, DE 400 ML, FRAGANCIAS SURTIDAS	6	UNIDADES
3	LIMPIADOR DESINFECTANTE DE 5 GENERACIÓN CON FRAGANCIAS SURTIDAS GALÓN DE 3.785 ML	6	GALONES
4	BLANQUEADOR DESINFECTANTE DE ALTA CONCENTRACIÓ, 5,25% DE HIPOCLORITO DE SODIO, GALÓN DE 3.800 ML	4	GALONES
5	BOLSAS DE BASURA PLÁSTICAS GRISES, FABRICADAS EN POLIETILENOS DE ALTA DENSIDAD (PEAD), TAMAÑO DE 70 CMS DE ANCHO X 100 CMS DE ALTO Y 08 MICROMETROS DE GROSOR	20	PAQUETE X 6
6	BOLSAS DE BASURA PLÁSTICAS GRISES, FABRICADAS EN POLIETILENOS DE ALTA DENSIDAD (PEAD), TAMAÑO DE 40 CMS DE ANCHO X 60 CMS DE ALTO Y 08 MICROMETROS DE GROSOR	20	PAQUETE X 6
7	JABÓN ANTIBACTERIAL LIQUIDO, GALÓN POR 3.785 ML, PARA HIGIENE DIARIA EN EL HOGAR, INDUSTRIAL, TALLERES, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES.	3	GALONES
8	PAÑOS DE MICROFIBRA (80% POLIESTER + 20% POLIAMIDA) CON UN TAMAÑO DE 35X35 CM	3	PAQUETE X 6 UNDS
9	ESCOBA SUAVE PARA LIMPIEZA DE SUELOS Y SUPERFICIES	3	UNIDADES
10	TRAPERO DE MICROFIBRA 300 GR	3	UNIDADES
11	CERA AUTOBRILLANTE LIQUIDA PARA PISOS 4 LITROS	2	GALONES
12	LUSTRAMUEBLES EN CREMA, PRESENTACIÓN DE 500 ML, CON COLOR NEUTRO, ANTIBACTERIAL	4	UNIDADES
13	LIMPIADOR DE VIDRIOS BIODEGRADABLE, DISEÑADO PARA LIMPIAR TODO TIPO DE VIDRIOS, EN UNA SOLA APLICACIÓN X 20 LITROS	1	GALONES
14	VARSOL- DISOLVENTE ALIFÁTICO PRODUCTO DE LA DESTILACIÓN DE NAFTAS O DE GASOLINA NATURAL X 4 LITROS	1	GALONES
15	DETERGENTE LÍQUIDO CONCENTRADO, IDEAL PARA LAVAR CUALQUIER TIPO DE TEJIDOS Y SUPERFICIES, GALÓN POR 2 LITROS	2	GALONES

16	GUANTES INDUSTRIALES ANTIDESLIZABLES, ELABORADO EN LATEX NATURAL, COLOR NEGRO, CLAIBRE 35, TALLA 7 1/2	6	UNIDADES
17	JABÓN LOZA LIQUIDO BIODEGRADABLE, ALTO PODER DESENGRASANTE X 4000ML	2	GALONES
18	ESPONJILLA MULTIUSOS NIVEL MEDIO DE ABRASIÓN	6	UNIDADES
19	JABÓN EN POLVO 5000 GR	1	UNIDADES
20	TOLLAS DE MANOS NATURAL, DE TRES CAPAS, ABSORBENTE CON GRABADO, DOBLADA EN Z.	1	CAJA X 24 PAQUETES

ITEM N° 3 – ELEMENTOS Y/O INSUMOS DE PAPELERÍA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	BOLÍGRAFO RETRACTIL, CON UNA ALTURA DE 12 CM, DIÁMETRO DE 2CM Y PESO DE 10 GR, TRAZO DE 1 MM, PUNTA METÁLICA, MATERIAL Y CUERPO EN PLÁSTICO, PRESENTACIÓN DE EMPAQUE CAJA X 12 UND.	3	CAJAS X 12 UNIDADES
2	CINTA CORRECTORA, MATERIAL DE PLÁSTICO. MEDIDAS DE 4 MILÍMETROS DE ANCHO X 10 METROS DE LARGO IDEAL PARA UNA CORRECCIÓN PRECISA, CORRECCIÓN EN SECO, DIMENSIONES: 10 METROS DE LARGO X 4 MILÍMETROS DE ANCHO, CON SISTEMA DE SOPORTE SIDE-WAY	4	UNIDADES
3	POST -IT NOTAS ADHESIVAS, MEDIDAS 76 MM X 76 MM	10	PAQUETES DE 100 UNIDADES
4	POST -IT NOTAS ADHESIVAS, MEDIDAS 36 MM X 48 MM	10	PAQUETES DE 100 UNIDADES
5	BISTURÍ ELABORADO EN PLÁSTICO CON MANGO RECUBIERTO EN CAUCHO. TAMAÑO DE LA CUCHILLA 18 MM, CON BLOQUEO DE LA CUCHILLA Y CORTA CUCHILLA	3	UNIDADES
6	RÓTULOS ADHESIVOS BLANCOS LASER CARTA 210 MM X 280 MM BLANCO X 20 HOJAS Y 20 RÓTULOS	20	PAQUETE X 10 UNIDADES
7	CARPETA PARA GESTIÓN DOCUMENTAL, 4 ALETAS, COLOR BLANCO, MATERIAL 320 GRS, TAMAÑO 35 X 22 CMS, REGLAMENTARIA 67 X 58 CMS, ALETAS ABIERTAS 23,5 X 36 CMS, ALETAS CERRADAS, 100% LIBRES DE ÁCIDOS	400	UNIDADES
8	RESMAS DE PAPEL BLANCO DENSIDAD 75 GR/M2/500 HOJAS TAMAÑO CARTA, MEDIDAS 21,6 X 27,9 CM/ 8.5 X 11 PULGADAS	4	CAJA X 10 RESMAS
9	RESMA DE PAPEL BLANCO DENSIDAD 75 GR/M2/500 HOJAS/ TAMAÑO OFICIO	4	CAJA X 10 RESMAS
10	CINTA ADHESIVA MAGIC TAPE 5 DOBLE FAZ 5M TRANSPARENTE	2	UNIDADES
11	CINTA ADHESIVA DE ENMASCARAR BEIGE 48 MM ANCHO Y 40 M DE LONGITUD	2	UNIDADES
12	CLIP METÁLICO MARIPOSA	1	CAJA X 50
13	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE ANCHO 40 MM, ESPESOR 0,040 MM Y 50 M DE LONGITUD	3	UNIDADES
14	SOBRES DE MANILA TAMAÑO CARTA X 100	2	UNIDADES
15	SOBRES DE MANILA TAMAÑO OFICIO X 100	2	UNIDADES

ITEM N° 4 INSUMOS DE IMPRESIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	BOLSA DE TINTA NEGRO EPSON T942, CÓDIGO DE TINTA T942120-AL; 136 ML	12	UNIDADES

2	BOLSA DE TINTA EPSON T941, EPSOM DURA BRITE ULTRA T941, COLOR CIAN 6, COLOR MAGENTA 5, COLOR AMARILLO 4	14	UNIDADES
3	KIT TONER IMPRESORA ECOSYS M5526CDW- TK- 5242Y- 432F082 AMARILLA/ TK5242C- 432C059 AZUL/ TK5242 M- 432F078 ROJA/ TK5242K- 432E179 NEGRA	4	KIT X 4 UNIDADES
4	CAJA DE MANTENIMIENTO T6716 EPSON C5790	2	UNIDADES